

ANEXO 1
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO
PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Pasto Salud ESE NIT 900091143-9
REPRESENTANTE LEGAL: ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN - GERENTE (E)
PERIODO DE AUDITORIA: AUDITORIA INTEGRAL VIGENCIA 2010
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 DE OCTUBRE DE 2011
PERIODO DEL SEGUIMIENTO: Segundo trimestre correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de enero y el 13 de abril de 2012.

#. del hallazgo	ALCANCE OBSERVACIÓN		ACCIONES DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES (Cargos)	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	DESARROLLO DEL INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR	GRADO DE AVANCE (Evaluación de la eficacia de las acciones de mejora)
	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA CONTRALORÍA	ÁREAS, DEPENDENCIAS O PROCESOS INVOLUCRADOS			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN				
1	Con respecto a la caja general, donde se recauda el dinero por diferentes conceptos de prestación de servicios, se puede resaltar que en los Centros de Salud Tamasagra, Lorenzo, Civil y la Rosa, las personas encargadas de recaudar el dinero manifestaron que el programa SIOS no está funcionando normalmente al imprimir los datos para el informe general estos no aparecen correctamente, además no realiza el cierre del mes surgen facturas de días y meses anteriores sin el cierre respectivo. Otra falla que existe es que el reporte económico al generarlo no coincide con el consolidado con el descuento incluido, este procedimiento se lo debe realizar manualmente ya que no da los respectivos saldos a la fecha. Lo anterior fue constatado y revisado se levanto acta en los respectivos centros sobre lo afirmado. (H. Administrativo)	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS	Se realizará la verificación de los informes y reportes que genera el sistema de información Integral SIOS en lo relacionado con el proceso de facturación y recaudo de dinero en efectivo.	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas	20 de octubre de 2011	30 de noviembre de 2011	Actas de verificación de los informes y reportes que genera el sistema de información Integral SIOS en lo relacionado con el proceso de facturación y recaudo de dinero en efectivo en las cuatro redes de prestación de servicios de la empresa	1 acta de verificación de los informes y reportes que genera el sistema de información Integral SIOS en lo relacionado con el proceso de facturación y recaudo de dinero en efectivo en las cuatro redes de prestación de servicios de la empresa	100%	Se procedió a revisar si Pasto Salud ESE ha verificado los informes y reportes que genera el SIOS en lo relacionado con el proceso de facturación y recaudo de dinero en efectivo en las cuatro redes de prestación de servicios de la empresa. Se evidencia el diligenciamiento del acta de reunión No. 002 del 20 de enero de 2012, convocada por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas de Pasto Salud ESE, con la participación del personal de las cuatro (4) redes de prestación de servicios y sede administrativa de la empresa, en las cuales se verificó y revisó los 5 principales informes que debe usar un cajero para llevar un adecuado control y monitoreo de sus actividades, dichos informes son "cierre por forma de pago", "cierre por tipo de servicio", "recaudo por forma de pago" "recaudo por tipo de servicio" y "recaudo sin cierre de caja". Los errores detectados y reportados por el personal que opera los módulos de facturación dentro del SIOS se han corregido ya sea directamente por el personal de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas ó por parte de la empresa SYSNET, responsable de la implementación y actualización de los diferentes módulos del SIOS.
			Se realizarán dentro del sistema de información Integral SIOS, pruebas de verificación de integridad de datos en todos los reportes donde se presenta inconvenientes en lo relacionado con el proceso de facturación y recaudo de dinero en efectivo	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas	17 de octubre de 2011	30 de noviembre de 2011	Registros documentales de la realización de pruebas de verificación de integridad de datos en todos los reportes donde se presenta inconvenientes en lo relacionado con el proceso de facturación y recaudo de dinero en efectivo en las cuatro redes de prestación de servicios de la empresa.	Acta de reunión No. 002 del 20 de enero de 2012, dentro de la cual se efectuó la verificación de la integridad de los datos en los reportes del SIOS tanto de facturación y recaudo de dinero en las 4 redes de prestación de servicios de la empresa	100%	Esta auditoria evidenció el diligenciamiento del acta de reunión número 002 del 20 de enero de 2012, en la cual se realiza revisión del módulo de facturación del SIOS que incluye el componente de recaudo de dinero en efectivo, reunión dentro de la cual se procedió a efectuar la verificación de la integridad de los datos en los diferentes informes o reportes generados por el SIOS tanto de facturación como de recaudo de dinero en las cuatro redes de prestación de servicios de la empresa. El resultado de esta verificación reporta que los datos en los informes de facturación y de recaudo de efectivo son iguales tanto por forma de pago como por tipo de servicio, representando esto la integridad de dichos datos.
			Se corregirán dentro del sistema de información Integral SIOS, todos los informes con reportes de errores en donde se presenten variaciones en los datos de los informes de facturación y recaudo de dinero en efectivo.	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Número de informes de facturación y recaudo de dinero en efectivo generados por el SIOS sin errores / Número total de informes de facturación y recaudo de dinero en efectivo generados por el SIOS x 100	20 informes de facturación y recaudo de dinero generado por el SIOS sin errores / 20 informes de facturación y recaudo de dinero generados por el SIOS en el periodo x 100	100%	Se procedió a verificar 20 informes de facturación generados en el SIOS correspondiente a los Centros de Salud de San Vicente, Tamasagra, Hospital Local Civil, Gualmatán, Lorenzo, la Laguna, Cabrera, Rosario, el Progreso, Santa Bárbara, Catambuco, Obonuco, Pandiaco, Morasurco, Genoy, Primero de Mayo, Buesaquillo, Tamasagra y Centro Hospital la Rosa, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2012, los cuales fueron remitidos a la Subgerencia Financiera y Comercial. Se evidenció que los 20 informes de cierre de caja por facturación por forma de pago de las IPS evaluadas presentan consistencia entre la información registrada en los informes impresos con respecto a la información que en la actualidad reporta el sistema de información de facturación del SIOS.
			Capacitar al personal de cajeros de todas las IPS en la elaboración y generación de informes desde el sistema den información Integral SIOS teniendo en cuenta los procesos de facturación.	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas	17 de octubre de 2011		Número de capacitaciones en la elaboración y generación de informes desde el sistema de información Integral SIOS teniendo en cuenta los procesos de facturación, realizados / Número de capacitaciones programadas x 100	4 redes de prestación de servicios con procesos de capacitación en facturación y generación de informes / 4 redes de prestación con las que cuenta la empresa x 100	100%	Se procedió a verificar si se ha capacitado al personal de cajeros de todas las IPS en la elaboración y generación de informes desde el SIOS teniendo en cuenta los procesos de facturación. Se evidenció que el día 20 de enero de 2012 se capacito a cajeros de las cuatro (4) redes de prestación de servicios en la elaboración y generación de los 5 principales informes que componen los procesos de facturación.

2	Con el comprobante de egreso 2010001215 del mes de octubre de 2010, se cancela a Luis Francisco Eraso López representante legal de Megafarma, la suma de \$43,247,123 por concepto de suministro de medicamentos, dentro del contrato de suministro de medicamento N° 184 del noviembre de 2009, se especifica los laboratorios de los mismos, sin embargo tanto en la factura cómo en la entrada de elementos de consumo a almacén, no se especifica de que laboratorio fueron éstos. Lo anterior contraviene el principio de transparencia, estipulado en el artículo 6, del capítulo II, del acuerdo 0012 de diciembre de 2008 del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. (H. Administrativo y Disciplinario.)	COORDINACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO - SECRETARÍA GENERAL	La recepción técnica de todos los medicamentos y dispositivos médicos se realizará con la verificación minuciosa de todas y cada una de las características de los elementos que se adquirieron, según lo definido en las minutas contractuales o según lo establecido en los pliegos de condiciones y la descripción de los elementos en las facturas al momento de la entrega de dichos elementos.	Profesional Universitaria Química Farmacéutica	17 de octubre de 2011	31 de octubre de 2011	Número de medicamentos recibidos a los proveedores que coinciden específicamente con todas las características definidas en los contratos o en los pliegos de condiciones / Número total de medicamentos recibidos a los proveedores en el periodo x 100	54 medicamentos recibidos a los proveedores que coinciden específicamente con todas las características definidas en los contratos o en los pliegos de condiciones / 54 medicamentos recibidos a los proveedores en el periodo x 100	100%	Se procedió a verificar la recepción de medicamentos efectuada en los meses de enero, febrero y marzo de 2012, efectuada por la coordinación del Servicio Farmacéutico de Pasto Salud ESE, evidenciando que en ese periodo se recibieron un total de 258 referencias de medicamentos; Se procedió a tomar una muestra representativa de 54 referencias (lo que corresponde a un nivel de confianza del 90% de acuerdo a la metodología adoptada por la Oficina de Control Interno), evidenciando que la totalidad de ellas se recibieron de acuerdo a las especificaciones definidas en las minutas contractuales.
			La Empresa a través del área de Secretaría General realizará las investigaciones disciplinarias pertinentes en lo relacionado a este hallazgo de la Contraloría Municipal.	Secretaría General	17 de octubre de 2011	31 de marzo de 2012	Documentos que soporten la apertura de investigación disciplinaria en lo relacionado a este hallazgo de la Contraloría Municipal.	Auto de apertura de indagación preliminar No. 001 de 2012.	100%	Se procedió a verificar si la Secretaría General de Pasto Salud ESE realizó las investigaciones disciplinarias correspondientes, de acuerdo a los hallazgos presentados en el informe de auditoría efectuada por la Contraloría Municipal, evidenciando el auto de apertura de indagación preliminar No. 001 de 2012, firmado por la Secretaría General el 27 de enero de 2012 que abarca la investigación disciplinaria preliminar de lo referente a los hallazgos de auditoría de la Contraloría Municipal, dentro de la cual se evidencia la citación de 8 funcionarios y cuyo desarrollo se encuentra en ejecución dentro de los términos legales. De acuerdo a los artículos 48 (numeral 47) y 95 de la ley 734 de 2002, no se puede violar la reserva de la investigación disciplinaria, por lo tanto no se procedió a revisar el desarrollo de este proceso disciplinario.
3	El contrato de suministro de material médico quirúrgico N°053 se suscribió el 9 de marzo de 2010, en la cláusula cuarta se estipula: "TERMINO DE EJECUCIÓN: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un término de VEINTE (20) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio". El acta de inicio se suscribió el 18 de marzo de 2010, sin embargo la factura N° 70805 está fechada a 19 de mayo de 2010, con radicación interna a 3 de junio de 2010, lo que representa un posible incumplimiento del contrato, debiendo hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato .) (H. Administrativo y disciplinario)	COORDINACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO - OFICINA ASESORA JURÍDICA	El interventor de los contratos de suministro de medicamentos y de dispositivos médicos reportará de forma inmediata todo incumplimiento por parte del contratista de los plazos para entrega de los elementos.	Profesional Universitaria Química Farmacéutica	17 de octubre de 2011	31 de octubre de 2011	Registros documentales de la realización de oficina a la dependencia de suministros y a la Oficina Asesora Jurídica, que se revise con los responsables de las solicitudes y con el proveedor, los plazos para entrega de los elementos y que se reporte de forma inmediata todo incumplimiento al respecto.	NO APLICA	NO APLICA	Se procedió a verificar si el interventor de los contratos de suministros de medicamentos y de dispositivos médicos ha reportado de forma inmediata todo incumplimiento por parte del contratista en los plazos de entrega de los elementos. Se evidencia que en el periodo comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de 2012 se realizaron 20 recepciones de medicamentos por parte de la Coordinación del Servicio Farmacéutico de Pasto Salud ESE y la totalidad de las entregas de medicamentos se efectuó dentro de los plazos establecidos en las minutas contractuales respectivas, por lo tanto la evaluación de esta actividad se cataloga como NO APLICA por no existir incumplimiento por parte de los contratistas. Los contratos de suministros de medicamentos que se revisaron en este seguimiento son los identificados con los números: 134, 135, 144 y 148 del año 2011, y 24, 25, 26 y 27 del año 2012.
			Se dará el trámite administrativo correspondiente a todos los reportes de incumplimiento de los plazos de entrega de bienes según lo definido en las minutas contractuales	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica -	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Número de reportes de incumplimiento de los plazos de entrega de bienes según lo definido en las minutas contractuales con trámite administrativo correspondiente / Número total de reportes de incumplimiento de los plazos de entrega de bienes según lo definido en las minutas contractuales x 100	NO APLICA	NO APLICA	Teniendo en cuenta que en el periodo de esta auditoría no se evidenciaron incumplimientos en los plazos de entrega de los medicamentos por parte de los proveedores a Pasto Salud ESE, la evaluación de este compromiso se clasifica como NO APLICA ya que no fue necesaria la ejecución de ningún trámite o gestión frente a incumplimientos.
			La Empresa a través del área de Secretaría General realizará las investigaciones disciplinarias pertinentes en lo relacionado a este hallazgo de la Contraloría Municipal.	Secretaría General	17 de octubre de 2011	31 de marzo de 2012	Documentos que soporten la apertura de investigación disciplinaria en lo relacionado a este hallazgo de la Contraloría Municipal.	Auto de apertura de indagación preliminar No. 001 de 2012.	100%	Se procedió a verificar si la Secretaría General de Pasto Salud ESE realizó las investigaciones disciplinarias correspondientes, de acuerdo a los hallazgos presentados en el informe de auditoría efectuada por la Contraloría Municipal, evidenciando el auto de apertura de indagación preliminar No. 001 de 2012, firmado por la Secretaría General el 27 de enero de 2012 que abarca la investigación disciplinaria preliminar de lo referente a los hallazgos de auditoría de la Contraloría Municipal, dentro de la cual se evidencia la citación de 8 funcionarios y cuyo desarrollo se encuentra en ejecución dentro de los términos legales. De acuerdo a los artículos 48 (numeral 47) y 95 de la ley 734 de 2002, no se puede violar la reserva de la investigación disciplinaria, por lo tanto no se procedió a revisar el desarrollo de este proceso disciplinario.
4	Con el comprobante de egreso 2010001236 del mes de octubre de 2010, se cancela a Pharmeuropea de Colombia, la suma de \$23,968,160 por concepto de suministro de material médico quirúrgico, dentro del contrato N° 053 de marzo de 2010, se especifica la descripción de los elementos, la presentación y cantidad de los mismos, sin embargo en la factura la descripción y la cantidad difiere para algunos elementos lo estipulado en el contrato, Lo anterior contraviene el principio de transparencia, estipulado en el artículo 6, del capítulo II, del acuerdo 0012 de diciembre de 2008 del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. (H. Administrativo y disciplinario)	COORDINACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO - DEPENDENCIA DE SUMINISTROS - SECRETARÍA GENERAL	No se realizarán la recepción de medicamentos o dispositivos médicos hasta tanto no se cuente con el contrato o la orden de compra debidamente legalizados y de entreguen los elementos en las cantidades exactas que se contrataron y con todas las especificaciones definidas en las facturas de tal forma que el interventor del contrato y los responsables de la recepción, puedan verificar y hacer la entrada correctamente.	Profesional Universitaria Química Farmacéutica	17 de octubre de 2011	31 de octubre de 2011	Número de recepciones de medicamentos o dispositivos médicos por parte de la Coordinación del servicio Farmacéutico con copia de la orden de compra o el contrato de adquisición de bienes debidamente legalizados y con los soportes completos / Número total de recepciones de medicamentos o dispositivos médicos por parte de la Coordinación del Servicio Farmacéutico en el periodo x 100.	20 recepciones de medicamentos o dispositivos médicos por parte de la Coordinación del servicio Farmacéutico con copia de la orden de compra o el contrato de adquisición de bienes debidamente legalizados y con los soportes completos / 20 recepciones de medicamentos o dispositivos médicos por parte de la Coordinación del Servicio Farmacéutico en el periodo x 100.	100%	Se procedió a verificar si la coordinación del servicio farmacéutico realizó la recepción de medicamentos o dispositivos médicos con la copia del contrato ó la orden de compra respectiva. Se evidenció que en los meses de enero, febrero y marzo de 2012 se realizaron 20 recepciones de medicamentos, la totalidad de las cuales cuentan con las copias de los contratos de suministros u ordenes de compra correspondientes debidamente legalizados. Los contratos de suministros de medicamentos que se revisaron en este seguimiento son los identificados con los números: 134, 135, 144 y 148 del año 2011, y 24, 25, 26 y 27 del año 2012.
			Número de recepciones de medicamentos o dispositivos médicos por parte de la Coordinación del servicio Farmacéutico que correspondan exactamente a los elementos contratados / Número total de recepciones de medicamentos o dispositivos médicos por parte de la Coordinación del Servicio Farmacéutico en el periodo x 100	54 medicamentos recibidos a los proveedores que coinciden específicamente con todas las características definidas en los contratos o en los pliegos de condiciones / 54 medicamentos recibidos a los proveedores en el periodo x 100	100%	Se procedió a verificar la recepción de medicamentos efectuada en los meses de enero, febrero y marzo de 2012, efectuada por la coordinación del Servicio Farmacéutico de Pasto Salud ESE, evidenciando que en ese periodo se recibieron un total de 258 referencias de medicamentos; Se procedió a tomar una muestra representativa de 54 referencias (lo que corresponde a un nivel de confianza del 90% de acuerdo a la metodología adoptada por la Oficina de Control Interno), evidenciando que la totalidad de ellas se recibieron de acuerdo a las especificaciones definidas en las minutas contractuales.				
			Toda recepción de bienes o suministros que se realice en el Almacén central de la empresa se efectuara siempre contando con la copia de la orden de compra o el contrato de adquisición de bienes con los soportes completos (solicitud, propuesta, actas, etc.) entregados oportunamente por la dependencia de suministros ó la Oficina Asesora Jurídica	Almacenista General	17 de octubre de 2011	31 de octubre de 2011	Número de recepciones de bienes y suministros por parte de Almacén con copia de la orden de compra o el contrato de adquisición de bienes con los soportes completos / número total de Número de recepciones de bienes y suministros por parte de Almacén en el periodo x 100	60 recepciones de bienes y suministros por parte de Almacén con copia de la orden de compra o el contrato de adquisición de bienes con los soportes completos / 60 recepciones de bienes y suministros por parte de Almacén en el periodo x 100	100%	Se procedió a verificar si la dependencia de Almacén realizó la recepción de bienes o suministros con la copia del contrato ó la orden de compra respectiva, evidenciando que en los meses de enero, febrero y marzo de 2012 se realizaron 47 recepciones de elementos de consumo y 13 recepciones de elementos devolutivos, la totalidad de las cuales cuentan con las copias de los contratos de suministros u ordenes de compra correspondientes debidamente legalizados.

5	La Ingeniera Loreina Bucheli Narváez, quien realiza la inventoria del contrato de suministros N° 013 de enero de 2010, no tenía los conocimientos necesarios para ejercer la misma, tal y como lo manifiesta ella misma a través de oficios. Además según el acuerdo N° 013 es la Secretaría Técnica del Comité de Contratación. Contraviniendo el principio de transparencia y responsabilidad consagrados en el artículo 6 del capítulo II, del acuerdo N° 0012 de diciembre de 2008, por medio del cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E.) (Hallazgo Administrativo)	OFICINA ASESORA JURÍDICA - DEPENDENCIA DE SUMINISTROS - SECRETARIA GENERAL	La designación de los interventores de los contratos por parte del gerente se realizará teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia que se requieran para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratistas	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica - Secretaria General	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Número de contratos con designación de interventores con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas / Número total de contratos suscritos en el periodo x 100	30 contratos con designación de interventores con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas / 30 contratos evaluados correspondientes al periodo auditados 100	100%	Esta auditoría procedió a verificar 30 contratos suscritos por Pasto Salud ESE entre los meses de enero, febrero y marzo de 2012, que corresponden a los contratos de adquisición de bienes o servicios identificados con los números: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de 2012, en todos los cuales se evidenció que los interventores designados, cumplen las condiciones de idoneidad y experiencia para realizar la interventoría o supervisión de dichos contratos.
6	Según contrato N° 013 del 23 enero de 2010, el objeto del mismo es la recarga, re manufacturación y suministro de toners de las impresoras pertenecientes a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de acuerdo al cuadro comparativo de propuestas de toners de tinta únicamente se cotizaron para tres clases, sin embargo se adquirieron muchas más, tanto en recargas, re manufactura y nuevas. Lo anterior contraviene el principio de transparencia, contemplado en el artículo 6 del capítulo II del Acuerdo 0012 de diciembre de 2008, del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.) (Hallazgo Administrativo y disciplinario)	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS - DEPENDENCIA DE SUMINISTROS - SECRETARIA GENERAL - OFICINA ASESORA JURÍDICA	En lo sucesivo, para la adquisición de insumos como tintas para impresoras, se cotizarán todas las referencias según las impresoras, fotocopiadoras y duplicadores que disponga la empresa en el inventario actualizado.	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas - Profesional Universitaria Suministros	Inmediato	31 de diciembre de 2011	Número de adquisiciones de insumos como tintas para impresoras con cotizaciones de todas las referencias requeridas / Número de adquisiciones de insumos como tintas para impresoras realizadas x 100	21 adquisiciones de tintas para impresoras con cotizaciones de todas las referencias requeridas / 21 adquisiciones de insumos como tintas para impresoras realizadas x 100	100%	Esta auditoría evidenció que en el transcurso del periodo comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de 2012, se realizó el requerimiento de 21 unidades de toners para impresoras por parte de la dependencia de Suministros al respectivo proveedor. Se evidenció que la totalidad de los toners requeridos al proveedor se encuentran estipulados dentro de la cláusula primera del contrato de suministros No. 146 de 2011.
			La Empresa a través del área de Secretaría General realizará las investigaciones disciplinarias pertinentes en lo relacionado a este hallazgo de la Contraloría Municipal.	Secretaría General	17 de octubre de 2011	31 de marzo de 2012	Documentos que soporten la apertura de investigación disciplinaria en lo relacionado a este hallazgo de la Contraloría Municipal.	Auto de apertura de indagación preliminar No. 001 de 2012.	100%	Se procedió a verificar si la Secretaría General de Pasto Salud ESE realizó las investigaciones disciplinarias correspondientes, de acuerdo a los hallazgos presentados en el informe de auditoría efectuada por la Contraloría Municipal, evidenciando el auto de apertura de indagación preliminar No. 001 de 2012, firmado por la Secretaría General el 27 de enero de 2012 que abarca la investigación disciplinaria preliminar de lo referente a los hallazgos de auditoría de la Contraloría Municipal, dentro de la cual se evidencia la citación de 8 funcionarios y cuyo desarrollo se encuentra en ejecución dentro de los términos legales. De acuerdo a los artículos 48 (numeral 47) y 95 de la ley 734 de 2002, no se puede violar la reserva de la investigación disciplinaria, por lo tanto no se procedió a revisar el desarrollo de este proceso disciplinario.
7	El comité de contratación para el contrato 013 del 23 de enero de 2010, no dio cumplimiento al numeral tres, del artículo diez, del acuerdo 0012 del 18 de diciembre de 2008, que hace relación a las funciones del Comité de Contratación, entre ellas la evaluación de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección. Para el caso que nos ocupa, esta evaluación se encuentra firmada por el Jefe Oficina Comunicaciones y Sistemas, William Ricardo Montenegro G.) (Hallazgo Administrativo y disciplinario)	DEPENDENCIA DE SUMINISTROS - SECRETARIA GENERAL - OFICINA ASESORA JURÍDICA	Se efectuará socialización tanto del estatuto contractual de la empresa como del Manual de Procesos y Procedimientos en lo relacionado a los procesos de adquisición de bienes a los funcionarios que conforman el comité de contratación y de las áreas relacionadas directa o indirectamente con la contratación y recepción de bienes.	Profesional Universitaria Suministros - Secretaria General - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	1 de noviembre de 2011	25 de noviembre de 2011	Número de Socializaciones del estatuto contractual y de los procesos de suministros realizados / Número de Socializaciones del estatuto contractual y de los procesos de suministros programadas x 100	Una Socialización del estatuto contractual y de los procesos de suministros realizados / Una Socialización del estatuto contractual y de los procesos de suministros programadas x 100	100%	Esta auditoría evidencia la realización el día 25 de noviembre de 2011, de una socialización del Estatuto interno de contratación (acuerdo 012 del 2008) y del procedimiento de adquisición de bienes de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, con la participación de los funcionarios que conforman el Comité de Contratación de la empresa y de los funcionarios de las áreas relacionadas directa o indirectamente con la contratación y recepción de bienes.
			Se dará estricto cumplimiento a lo establecido dentro del Estatuto Contractual de Pasto Salud ESE en lo relacionado con las funciones del Comité de Contratación en todos aquellos casos en los que está definida su participación en la evaluación y selección de propuestas para adquisición de bienes o servicios.	Profesional Universitaria Suministros - Secretaria General - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Inmediato	31 de diciembre de 2011	Numero de procesos de adquisición de bienes con evaluación de propuestas por parte del Comité de Contratación de la empresa / Numero de procesos de adquisición de bienes que debían ser evaluados parte del Comité de Contratación de la empresa según lo establecido en el Estatuto Contractual x 100	Dos (2) procesos de adquisición de bienes con evaluación de propuestas por parte del Comité de Contratación de la empresa / Dos (2) procesos de adquisición de bienes que debían ser evaluados parte del Comité de Contratación de la empresa según lo establecido en el Estatuto Contractual x 100	100%	Esta auditoría procedió a verificar si los procesos de adquisición de bienes que superen los 100 S.M.L.V. efectuados por Pasto Salud ESE en los meses de enero, febrero y marzo de 2012 cuentan con sus respectivas evaluaciones de propuestas por parte del Comité de Contratación, Se evidencia que en la vigencia 2012 se han adelantado 2 procesos de convocatoria pública (Convocatoria Pública No. 01 correspondiente a "Contratar precios unitarios fijos en la construcción de la segunda etapa del Centro Hospital La Rosa", y Convocatoria Pública No. 02 correspondiente a "Suministro de medicamentos esenciales"), los cuales cuentan con sus respectivas evaluaciones técnicas, financieras y jurídicas por parte del Comité de Contratación dentro de los tiempos establecidos en cada una de las convocatorias.
			La Empresa a través del área de Secretaría General realizará las investigaciones disciplinarias pertinentes en lo relacionado a este hallazgo de la Contraloría Municipal.	Secretaría General	17 de octubre de 2011	31 de marzo de 2012	Documentos que soporten la apertura de investigación disciplinaria en lo relacionado a este hallazgo de la Contraloría Municipal.	Auto de apertura de indagación preliminar No. 001 de 2012.	100%	Se procedió a verificar si la Secretaría General de Pasto Salud ESE realizó las investigaciones disciplinarias correspondientes, de acuerdo a los hallazgos presentados en el informe de auditoría efectuada por la Contraloría Municipal, evidenciando el auto de apertura de indagación preliminar No. 001 de 2012, firmado por la Secretaría General el 27 de enero de 2012 que abarca la investigación disciplinaria preliminar de lo referente a los hallazgos de auditoría de la Contraloría Municipal, dentro de la cual se evidencia la citación de 8 funcionarios y cuyo desarrollo se encuentra en ejecución dentro de los términos legales. De acuerdo a los artículos 48 (numeral 47) y 95 de la ley 734 de 2002, no se puede violar la reserva de la investigación disciplinaria, por lo tanto no se procedió a revisar el desarrollo de este proceso disciplinario.
8	De acuerdo al cruce de correspondencia que se realizó durante la ejecución del contrato N° 013 del 21 de enero de 2010, y su adicional del 23 de julio de 2010, contraviene lo estipulado en el artículo 6, del capítulo II, del acuerdo 0012 de diciembre de 2008, del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., que hace referencia a los principios en las actuaciones contractuales de Pasto Salud E.S.E.) (Hallazgo Administrativo y disciplinario)	DEPENDENCIA DE SUMINISTROS - SECRETARIA GENERAL - OFICINA ASESORA JURÍDICA	En aquellos casos en que se presenten desacuerdos con los proveedores respecto a aspectos relacionados con la ejecución de contratos, se realizarán reuniones con ellos y participación de los interventores de los respectivos contratos y de los funcionarios que se consideren pertinentes para analizar cada caso en particular diligenciando el acta correspondiente a cada reunión.	Profesional Universitaria Suministros - Secretaria General - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Inmediato	31 de diciembre de 2011	Número de reuniones para analizar desacuerdos con los proveedores respecto a aspectos relacionados con la ejecución de contratos efectuadas / Número de reuniones para analizar desacuerdos con los proveedores respecto a aspectos relacionados con la ejecución de contratos requeridas según reportes de los interventores de los contratos x 100	NO APLICA	NO APLICA	Al momento de esta auditoría no se evidencia que en el periodo de evaluación correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2012, se hayan presentado desacuerdos con los proveedores con respecto al cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes o servicios. Esta información fue confirmada por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la empresa. Teniendo en cuenta lo anterior la evaluación de este compromiso se clasifica en la categoría de NO APLICA.
			Siempre que el interventor de los contratos de a conocer inconvenientes o incumplimientos totales o parciales en la ejecución de un contrato de adquisición de bienes, se analizará el caso y si el aspecto no es subsanable o no se tratado de interpretación errónea de lo definido en el contrato, se informará al gerente para que tome las medidas jurídicas correspondientes	Profesional Universitaria Suministros - Secretaria General - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Inmediato	31 de diciembre de 2011	Número de casos de incumplimientos del objeto contractual en suministro de bienes reportados al gerente para tramite jurídico por incumplimiento / Número de casos de incumplimientos del objeto contractual en suministro de bienes dados a conocer por los interventores de los contratos a las dependencias de Suministros, Secretaría	NO APLICA	NO APLICA	Teniendo en cuenta que en el periodo de esta auditoría no se evidenciaron reportes de incumplimientos del objeto contractual en suministro de bienes o servicios, se determina que no fue preciso ningún tramite jurídico al respecto y por lo tanto la evaluación de este compromiso se clasifica como NO APLICA.
			La Empresa a través del área de Secretaría General realizará las investigaciones disciplinarias pertinentes en lo relacionado a este hallazgo de la Contraloría Municipal.	Secretaría General	15 de octubre de 2011	31 de marzo de 2012	Documentos que soporten la apertura de investigación disciplinaria en lo relacionado a este hallazgo de la Contraloría Municipal.	Auto de apertura de indagación preliminar No. 001 de 2012.	100%	Se procedió a verificar si la Secretaría General de Pasto Salud ESE realizó las investigaciones disciplinarias correspondientes, de acuerdo a los hallazgos presentados en el informe de auditoría efectuada por la Contraloría Municipal, evidenciando el auto de apertura de indagación preliminar No. 001 de 2012, firmado por la Secretaría General el 27 de enero de 2012 que abarca la investigación disciplinaria preliminar de lo referente a los hallazgos de auditoría de la Contraloría Municipal, dentro de la cual se evidencia la citación de 8 funcionarios y cuyo desarrollo se encuentra en ejecución dentro de los términos legales. De acuerdo a los artículos 48 (numeral 47) y 95 de la ley 734 de 2002, no se puede violar la reserva de la investigación disciplinaria, por lo tanto no se procedió a revisar el desarrollo de este proceso disciplinario.

9	Se adquieren productos con el 51,44%, por encima del precio de mercado, tal es el caso de los toners de referencia DI-7210, de los cuales se adquirieron cinco (5) a un precio de \$243,000 cada uno, y según cotización presentada por la interventora del contrato en el mercado tienen un valor de \$118,000 cada uno. Valor total del posible detrimento \$590,000 (Hallazgo Administrativo y Fiscal)	DEPENDENCIA DE SUMINISTROS - SECRETARIA GENERAL	En aquellos casos en que se presenten desacuerdos con los proveedores respecto a aspectos relacionados con la ejecución de contratos, se realizarán reuniones con ellos y participación de los interventores de los respectivos contratos y de los funcionarios que se consideren pertinentes para analizar cada caso en particular diligenciando el acta correspondiente a cada reunión.	Profesional Universitaria Suministros - Secretaria General	Inmediato	31 de diciembre de 2011	Número de reuniones para analizar desacuerdos con los proveedores respecto a aspectos relacionados con la ejecución de contratos efectuadas / Número de reuniones para analizar desacuerdos con los proveedores respecto a aspectos relacionados con la ejecución de contratos requeridas según reportes de los interventores de los contratos x 100	NO APLICA	NO APLICA	Al momento de esta auditoria no se evidencia que en el periodo de evaluación correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2012, se hayan presentado desacuerdos con los proveedores con respecto al cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes o servicios. Esta información fue confirmada por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la empresa. Teniendo en cuenta lo anterior la evaluación de este compromiso se clasifica en la categoría de NO APLICA.
10	Tomando como referencia los valores cancelados según las facturas que soportan el contrato N°013 de enero de 2010, y comparando con los valores cotizados para el contrato N°123 de noviembre de 2010, siendo que éstos dos contratos tienen el mismo objetivo y se celebraron con el mismo proveedor, se tiene que el valor cancelado en el contrato N°013 y su adicional (\$75,000.000), tiene un sobrecosto de \$6.383,000 respecto a los valores cotizados para el contrato N° 123, generando un posible detrimento patrimonial por el mismo valor. Contraviniendo los principios de economía y transparencia de que habla el artículo 6, del capítulo II del acuerdo 0012 de diciembre de 2008. (Hallazgo Administrativo y Fiscal)	DEPENDENCIA DE SUMINISTROS - SECRETARIA GENERAL - OFICINA ASESORA JURIDICA	Se efectuará socialización tanto del estatuto contractual de la empresa como del Manual de Procesos y Procedimientos en lo relacionado a los procesos de adquisición de bienes a los funcionarios que conforman el comité de contratación y de las áreas relacionadas directa o indirectamente con la contratación y recepción de bienes.	Profesional Universitaria Suministros - Secretaria General - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	1 de noviembre de 2011	25 de noviembre de 2011	Número de Socializaciones del estatuto contractual y de los procesos de suministros realizados / Número de Socializaciones del estatuto contractual y de los procesos de suministros programadas x 100	Una Socialización del estatuto contractual y de los procesos de suministros realizados / Una Socialización del estatuto contractual y de los procesos de suministros programadas x 100	100%	Esta auditoria evidencia la realización el día 25 de noviembre de 2011, de una socialización del Estatuto interno de contratación (acuerdo 012 del 2008) y del procedimiento de adquisición de bienes de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, con la participación de los funcionarios que conforman el Comité de Contratación de la empresa y de los funcionarios de las áreas relacionadas directa o indirectamente con la contratación y recepción de bienes.
			Se dará estricto cumplimiento a lo establecido dentro del Estatuto Contractual de Pasto Salud ESE en lo relacionado con las funciones del Comité de Contratación en todos aquellos casos en los que esta definida su participación en la evaluación y selección de propuestas para adquisición de bienes o servicios.	Profesional Universitaria Suministros - Secretaria General - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Inmediato	31 de diciembre de 2011	Numero de procesos de adquisición de bienes con evaluación de propuestas por parte del Comité de Contratación de la empresa / Numero de procesos de adquisición de bienes que debían ser evaluados parte del Comité de Contratación de la empresa según lo establecido en el Estatuto Contractual x 100	Dos (2) procesos de adquisición de bienes con evaluación de propuestas por parte del Comité de Contratación de la empresa / Dos (2) procesos de adquisición de bienes que debían ser evaluados parte del Comité de Contratación de la empresa según lo establecido en el Estatuto Contractual x 100	100%	Esta auditoria procedió a verificar si los procesos de adquisición de bienes que superen los 100 S.M.L.V. efectuados por Pasto Salud ESE en los meses de enero, febrero y marzo de 2012 cuentan con sus respectivas evaluaciones de propuestas por parte del Comité de Contratación, Se evidencia que en la vigencia 2012 se han adelantado 2 procesos de convocatoria publica (Convocatoria Pública No. 01 correspondiente a "Contratar precios unitarios fijos en la construcción de la segunda etapa del Centro Hospital La Rosa", y Convocatoria Pública No. 02 correspondiente a "Suministro de medicamentos esenciales"), los cuales cuentan con sus respectivas evaluaciones técnicas, financieras y jurídicas por parte del Comité de Contratación dentro de los tiempos establecidos en cada una de las convocatorias.
11	Teniendo en cuenta los precios de mercado, cotizados a 17 de marzo por la interventora del contrato N°013 y su adicional, y al compararlos con los precios facturado durante la ejecución del contrato, se tiene que se cancelaron elementos con un promedio del 31,29% por encima de los precios de mercado. Contraviniendo los principios de economía y transparencia de que habla el artículo 6, del capítulo II del acuerdo 0012 de diciembre de 2008. (Hallazgo Administrativo y Fiscal)	DEPENDENCIA DE SUMINISTROS - SECRETARIA GENERAL - OFICINA ASESORA JURIDICA	Se efectuará socialización tanto del estatuto contractual de la empresa como del Manual de Procesos y Procedimientos en lo relacionado a los procesos de adquisición de bienes a los funcionarios que conforman el comité de contratación y de las áreas relacionadas directa o indirectamente con la contratación y recepción de bienes.	Profesional Universitaria Suministros - Secretaria General - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	1 de noviembre de 2011	25 de noviembre de 2011	Número de Socializaciones del estatuto contractual y de los procesos de suministros realizados / Número de Socializaciones del estatuto contractual y de los procesos de suministros programadas x 100	Una Socialización del estatuto contractual y de los procesos de suministros realizados / Una Socialización del estatuto contractual y de los procesos de suministros programadas x 100	100%	Esta auditoria evidencia la realización el día 25 de noviembre de 2011, de una socialización del Estatuto interno de contratación (acuerdo 012 del 2008) y del procedimiento de adquisición de bienes de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, con la participación de los funcionarios que conforman el Comité de Contratación de la empresa y de los funcionarios de las áreas relacionadas directa o indirectamente con la contratación y recepción de bienes.
			Se dará estricto cumplimiento a lo establecido dentro del Estatuto Contractual de Pasto Salud ESE en lo relacionado con las funciones del Comité de Contratación en todos aquellos casos en los que esta definida su participación en la evaluación y selección de propuestas para adquisición de bienes o servicios.	Profesional Universitaria Suministros - Secretaria General - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Inmediato	31 de diciembre de 2011	Numero de procesos de adquisición de bienes con evaluación de propuestas por parte del Comité de Contratación de la empresa / Numero de procesos de adquisición de bienes que debían ser evaluados parte del Comité de Contratación de la empresa según lo establecido en el Estatuto Contractual x 100	Dos (2) procesos de adquisición de bienes con evaluación de propuestas por parte del Comité de Contratación de la empresa / Dos (2) procesos de adquisición de bienes que debían ser evaluados parte del Comité de Contratación de la empresa según lo establecido en el Estatuto Contractual x 100	100%	Esta auditoria procedió a verificar si los procesos de adquisición de bienes que superen los 100 S.M.L.V. efectuados por Pasto Salud ESE en los meses de enero, febrero y marzo de 2012 cuentan con sus respectivas evaluaciones de propuestas por parte del Comité de Contratación, Se evidencia que en la vigencia 2012 se han adelantado 2 procesos de convocatoria publica (Convocatoria Pública No. 01 correspondiente a "Contratar precios unitarios fijos en la construcción de la segunda etapa del Centro Hospital La Rosa", y Convocatoria Pública No. 02 correspondiente a "Suministro de medicamentos esenciales"), los cuales cuentan con sus respectivas evaluaciones técnicas, financieras y jurídicas por parte del Comité de Contratación dentro de los tiempos establecidos en cada una de las convocatorias.
12	Un mismo proveedor presenta dos cotizaciones para la prestación de servicios, referente al suministro de toners nuevos, re manufacturación y recarga de toners. Las cotizaciones se presenta así: una a nombre de Suministros Jairo Montilla y la otra a nombre de Infocumputo, cabe anotar que la propuesta ganadora fue la de Suministros Jairo Montilla con el cual se celebró el contrato N° 123 de noviembre de 2010. Contraviniendo el principio de transparencia de que habla el artículo 6, del capítulo II del acuerdo 0012 de diciembre de 2008. Para el contrato de suministros N° 123 de noviembre de 2010, se presentaron tres proponentes, sin embargo dentro de la carpeta suministrada por la entidad, no se encuentra el cuadro comparativo de las propuestas, luego no se determinó los parámetros que se tuvieron en cuenta para la adjudicación de éste contrato. Contraviniendo el principio de transparencia de que habla el artículo 6, del capítulo II del acuerdo 0012 de diciembre de 2008. Además también se contraviene el numeral tres del artículo diez, del acuerdo 0012 del 18 de diciembre de 2008, que hace relación a las funciones del Comité de Contratación, entre ellas la evaluación de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección.(Hallazgo Administrativo y Disciplinario)	DEPENDENCIA DE SUMINISTROS - SECRETARIA GENERAL - OFICINA ASESORA JURIDICA	Se efectuará socialización tanto del estatuto contractual de la empresa como del Manual de Procesos y Procedimientos en lo relacionado a los procesos de adquisición de bienes a los funcionarios que conforman el comité de contratación y de las áreas relacionadas directa o indirectamente con la contratación y recepción de bienes.	Profesional Universitaria Suministros - Secretaria General - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	1 de noviembre de 2011	25 de noviembre de 2011	Número de Socializaciones del estatuto contractual y de los procesos de suministros realizados / Número de Socializaciones del estatuto contractual y de los procesos de suministros programadas x 100	Una Socialización del estatuto contractual y de los procesos de suministros realizados / Una Socialización del estatuto contractual y de los procesos de suministros programadas x 100	100%	Esta auditoria evidencia la realización el día 25 de noviembre de 2011, de una socialización del Estatuto interno de contratación (acuerdo 012 del 2008) y del procedimiento de adquisición de bienes de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, con la participación de los funcionarios que conforman el Comité de Contratación de la empresa y de los funcionarios de las áreas relacionadas directa o indirectamente con la contratación y recepción de bienes.
			Se dará estricto cumplimiento a lo establecido dentro del Estatuto Contractual de Pasto Salud ESE en lo relacionado con las funciones del Comité de Contratación en todos aquellos casos en los que esta definida su participación en la evaluación y selección de propuestas para adquisición de bienes o servicios.	Profesional Universitaria Suministros - Secretaria General - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Numero de procesos de adquisición de bienes con evaluación de propuestas por parte del Comité de Contratación de la empresa / Numero de procesos de adquisición de bienes que debían ser evaluados parte del Comité de Contratación de la empresa según lo establecido en el Estatuto Contractual x 100	Dos (2) procesos de adquisición de bienes con evaluación de propuestas por parte del Comité de Contratación de la empresa / Dos (2) procesos de adquisición de bienes que debían ser evaluados parte del Comité de Contratación de la empresa según lo establecido en el Estatuto Contractual x 100	100%	Esta auditoria procedió a verificar si los procesos de adquisición de bienes que superen los 100 S.M.L.V. efectuados por Pasto Salud ESE en los meses de enero, febrero y marzo de 2012 cuentan con sus respectivas evaluaciones de propuestas por parte del Comité de Contratación, Se evidencia que en la vigencia 2012 se han adelantado 2 procesos de convocatoria publica (Convocatoria Pública No. 01 correspondiente a "Contratar precios unitarios fijos en la construcción de la segunda etapa del Centro Hospital La Rosa", y Convocatoria Pública No. 02 correspondiente a "Suministro de medicamentos esenciales"), los cuales cuentan con sus respectivas evaluaciones técnicas, financieras y jurídicas por parte del Comité de Contratación dentro de los tiempos establecidos en cada una de las convocatorias.
			La Empresa a través del área de Secretaría General realizará las investigaciones disciplinarias pertinentes en lo relacionado a este hallazgo de la Contraloría Municipal.	Secretaria General	17 de octubre de 2011	31 de marzo de 2012	Documentos que soporten la apertura de investigación disciplinaria en lo relacionado a este hallazgo de la Contraloría Municipal.	Auto de apertura de indagación preliminar No. 001 de 2012.	100%	Se procedió a verificar si la Secretaría General de Pasto Salud ESE realizó las investigaciones disciplinarias correspondientes, de acuerdo a los hallazgos presentados en el informe de auditoria efectuada por la Contraloría Municipal, evidenciando el auto de apertura de indagación preliminar No. 001 de 2012, firmado por la Secretaría General el 27 de enero de 2012 que abarca la investigación disciplinaria preliminar de lo referente a los hallazgos de auditoria de la Contraloría Municipal, dentro de la cual se evidencia la citación de 8 funcionarios y cuyo desarrollo se encuentra en ejecución dentro de los términos legales. De acuerdo a los artículos 48 (numeral 47) y 95 de la ley 734 de 2002, no se puede violar la reserva de la investigación disciplinaria, por lo tanto no se procedió a revisar el desarrollo de este proceso disciplinario.
13	La copia del pasado judicial no es legible, por lo tanto no se puede demostrar si este se encontraba vigente al momento de celebrarse el presente contrato. (Hallazgo Administrativo)La copia del pasado judicial no es legible, por lo tanto no se puede demostrar si este se encontraba vigente al momento de celebrarse el presente contrato. (Hallazgo Administrativo)	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Se solicitará a los contratistas copia legible del pasado judicial al momento de la legalización de los contratos	Asesora Talento Humano - técnico administrativo y profesional universitario de talento humano	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Numero de contratos con copia legible dentro de las carpetas contractuales respectivas / Número total de contratos suscritos en el periodo x 100	NO APLICA	NO APLICA	Teniendo en cuenta que en la actualidad El Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012 en su artículo 93, establece la supresión del documento certificado judicial y que en consecuencia, ninguna persona está obligada a presentar un documento que certifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado, la evaluación de este compromiso se clasifica como NO APLICA.

14	Una vez revisada la disponibilidad presupuestal y el registro compromiso se evidencia que el valor disponible por \$1.500.000 y por el valor de \$750.000, es para Otros Gastos de Mejoramiento y Mantenimiento Hospitalario, hecho que no tiene ninguna relación con el avalúo comercial de los inmuebles mencionados en los contratos ya que es para una posible compra-venta de los inmuebles y por lo tanto con el avalúo realizado no habría ningún mejoramiento y mantenimiento hospitalario. (Hallazgo Administrativo).	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL - PRESUPUESTO	Se tendrá en cuenta la observación realizada y se procederá mediante la planificación y ejecución controlada de los recursos financieros de la entidad, a afectar dentro del presupuesto aprobado por parte de la Junta Directiva de nuestra empresa, el rubro de mantenimiento hospitalario únicamente para gastos o inversiones específicas relacionadas con este proceso	Jefe Oficina Asesora de Planeación, Subgerente Financiero y Comercial Profesional Universitario de presupuesto.	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Número de gastos o inversiones ejecutadas con cargo al rubro de mantenimiento hospitalario relacionadas directamente con actividades planteadas en el Plan de Mantenimiento Hospitalario / Número total de gastos o inversiones ejecutadas con cargo al rubro de mantenimiento hospitalario x 100	14 gastos o inversiones ejecutadas con cargo al rubro de mantenimiento hospitalario relacionadas directamente con actividades planteadas en el Plan de Mantenimiento Hospitalario / 17 gastos o inversiones ejecutadas con cargo al rubro de mantenimiento hospitalario x 100	82.35%	Se procedió a verificar si los gastos o inversiones ejecutadas con cargo al rubro de mantenimiento hospitalario están relacionadas directamente con las actividades planteadas en el Plan de Mantenimiento Hospitalario. Se evidenció en el Sistema de Información para Operaciones en Salud (SIOS) que en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2012, se emitieron 17 registros presupuestales con cargo al rubro 221101 que corresponde a "Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura" el cual es el que contiene la apropiación del Plan de Mantenimiento Hospitalario de PASTO SALUD ESE para la vigencia 2012. Los Registros Presupuestales emitidos fueron los siguientes: RP0555, RP0956, RP0687, RP0696, RP0717, RP0715, RP0723, RP0686, RP0694, RP0891, RP0005, RP0006, RP0007, RP0008, RP0009, RP0854 y RP0855. De los anteriores registros presupuestales, se evidencia que 3 de ellos contemplan gastos que no están incluidos contemplados dentro del Plan de Mantenimiento Hospitalario, lo que representa un nivel de cumplimiento del 82,35%.
15	En el contrato mencionado en la Cláusula de Interventoría se manifiesta que la intervención la realice la enfermera Claudia Mercedes Lucero Bucheli, quien no es la persona idónea para realizar la intervención de este contrato, debido a que no tiene los conocimientos profesionales y/o técnicos de un perito experto en el tema. (Hallazgo Administrativo).	OFICINA ASESORA JURÍDICA	En adelante el gerente designará los interventores de los contratos de acuerdo a sus concomitamientos técnicos en relación al objeto contractual específico	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Número de contratos con designación de interventores con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas / Número total de contratos suscritos en el periodo x 100	30 contratos con designación de interventores con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas / 30 contratos evaluados correspondientes al periodo auditados 100	100%	Se procedió a verificar 30 contratos suscritos por Pasto Salud ESE entre los meses de enero, febrero y marzo de 2012, que corresponden a los contratos de adquisición de bienes o servicios identificados con los números: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de 2012, en todos los cuales se evidenció que los interventores designados, cumplen las condiciones de idoneidad y experiencia para realizar la interventoría o supervisión de dichos contratos.
16	La póliza no cumple con lo estipulado en la Cláusula Octava-Garantía; en la parte que dice que el contratista garantizará la calidad de los elementos, equivalente al 20% del valor del contrato, debido a que una vez revisada la póliza solo está amparado el 10%, además en la resolución de aprobación de garantías, aparece aprobada esta garantía, por el valor de \$4.000.000 es decir el 10% por lo tanto hay incumpliendo del contrato. (Hallazgo Disciplinario).	SECRETARIA GENERAL OFICINA ASESORA JURÍDICA	En adelante los profesionales universitarios de la Oficina Asesora Jurídica deberán revisar y garantizar que las pólizas allegadas por los contratistas amparen el porcentaje de cobertura solicitado en los contratos	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica - Profesionales Universitarios abogados de la Oficina Asesora Jurídica	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Número de contratos amparados con pólizas en los porcentajes establecidos en los contratos / Número total de contratos que establezcan el amparo de pólizas suscritos en el periodo x 100	26 contratos amparados con pólizas en los porcentajes establecidos en los contratos / 26 contratos auditados que debían establecer pólizas x 100	100%	Se procedió a revisar 30 contratos suscritos por Pasto Salud ESE entre los meses de enero, febrero y marzo de 2012, que corresponden a los contratos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de 2012, en los cuales se evidenció que a 26 contratos les corresponde la suscripción de pólizas para su legalización y se constata que todas las pólizas corresponden en tiempo y en valor a los porcentajes estipulados en los respectivos contratos.
			La Empresa a través del área de Secretaría General realizará las investigaciones disciplinarias pertinentes en lo relacionado a este hallazgo de la Contraloría Municipal.	Secretaría General	15 de octubre de 2011	31 de marzo de 2012	Documentos que soporten la apertura de investigación disciplinaria en lo relacionado a este hallazgo de la Contraloría Municipal.	Auto de apertura de indagación preliminar No. 001 de 2012.	100%	Se procedió a verificar si la Secretaría General de Pasto Salud ESE realizó las investigaciones disciplinarias correspondientes, de acuerdo a los hallazgos presentados en el informe de auditoría efectuada por la Contraloría Municipal, evidenciando el auto de apertura de indagación preliminar No. 001 de 2012, firmado por la Secretaría General el 27 de enero de 2012 que abarca la investigación disciplinaria preliminar de lo referente a los hallazgos de auditoría de la Contraloría Municipal, dentro de la cual se evidencia la citación de 8 funcionarios y cuyo desarrollo se encuentra en ejecución dentro de los términos legales. De acuerdo a los artículos 48 (numeral 47) y 95 de la ley 734 de 2002, no se puede violar la reserva de la investigación disciplinaria, por lo tanto no se procedió a revisar el desarrollo de este proceso disciplinario.
17	Una vez analizado el Acuerdo en mención para la revisión de los contratos, se pudo observar que no se está dando cumplimiento al No. 6 del Art. 10 CAPITULO IV en donde se estipula que una de las funciones del Comité de Contratación es la de Proyectar el Manual de Procedimientos de Contratación de la empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., debido a que una vez solicitado este manual, se constató que este no existe, solo hay la caracterización de procedimientos y la ficha de procedimientos, que son completamente diferentes.(Hallazgo Administrativo).	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Se formulará y adoptará formalmente el manual de procedimientos de contratación de la empresa por parte de los miembros del comité de contratación.	Integrantes del Comité de Contratación	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Acto administrativo de adopción del manual de procedimientos de contratación aprobado por el comité de contratación de la empresa.	Resolución 2915 del 15 de diciembre de 2011 "por medio de la cual se aprueba y adopta el Manual de Procedimientos de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE".	100%	Se evidencia la Resolución 2915 del 15 de diciembre de 2011 "por medio de la cual se aprueba y adopta el Manual de Procedimientos de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE", el cual fue revisado y avalado por parte del Comité de Contratación de la empresa.
18	La E.S.E. Pasto Salud, está generando de manera directa presión hacia los recursos naturales por cuanto es común encontrar baterías sanitarias en mal estado lo que directamente representa irracionalidad en el recurso hídrico. (H. Administrativo)	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL	Se elaborará y ejecutará un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones sanitarias que conforma la red de prestación de servicio de salud de la ESE Pasto Salud, y se realizara el seguimiento a este plan para controlar el impacto ambiental al recurso agua	Asesora Talento Humano - Ingeniero ambiental - Secretaría General	1 de noviembre de 2011	31 de enero de 2012	Numero de IPS visitadas en cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones sanitarias de la red de prestación de servicio de salud de la ESE Pasto Salud / Número total de IPS que conforman la red de prestadores de la ESE Pasto Salud x 100	23 IPS visitadas en cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones sanitarias de la red de prestación de servicio de salud de la ESE Pasto Salud / 23 IPS que conforman la red de prestadores de la ESE Pasto Salud x 100	100%	Se evidencia la realización de visitas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones hidráulicas y del tanque de almacenamiento de agua en las 23 IPS de la Red de prestadores de Pasto Salud ESE; estas actividades fueron ejecutadas por la Dependencia de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental en coordinación con la empresa ADMITHEL.
19	Existe un incumplimiento al PGRHS de la ESE Pasto Salud por cuanto aún se encuentran falencias reiterativas en el manejo de los guardianes. (H. Administrativo)	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL	Se realizara inspecciones de forma constante para la verificación de la rotulación y manejo de guardianes para evitar accidentes de trabajo y contaminación al medio ambiente	Asesora Talento Humano - Ingeniero ambiental - Profesional universitario de salud ocupacional	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Número de visitas de verificación de la rotulación y manejo de guardianes realizadas / Número total de IPS que conforman la red de prestadores de la ESE Pasto Salud x 100	23 visitas de verificación de la rotulación y manejo de guardianes realizadas / 23 IPS que conforman la red de prestadores de la ESE Pasto Salud x 100	100%	Se evidencia actas de inspección sanitaria a establecimientos especiales generadores de residuos hospitalarios, consultorios odontológicos, médicos y similares efectuados a las 23 IPS de la Red de prestadores de Pasto Salud ESE, por la Dependencia de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental de la empresa en coordinación con la Secretaría Municipal de Salud de Pasto. La Dependencia de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental presenta soportes fotográficos de la adecuada rotulación de los guardianes en las 23 IPS que conforman la red de prestación de servicios de la empresa.
20	La ESE Pasto Salud, no cuenta con áreas destinadas al almacenamiento temporal de las muestras de citología a fin de evitar su deterioro así como el riesgo de accidente por desplome de las cajas que las contienen. (H. Administrativo)	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD OCUPACIONAL	Se gestionará la adecuación de un espacio de almacenamiento de las muestras de citología en un lugar libre de humedad, con buena ventilación, no expuestas a la intemperie, rotuladas adecuadamente y apiladas de forma que no se generen accidentes por el desplome de las cajas que las contienen.	Asesora Talento Humano - Ingeniero ambiental - Profesional universitario de salud ocupacional	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Numero de muestras de citologías almacenadas adecuadamente en las IPS de la red de Pasto Salud ESE / Número total de muestras de citologías almacenadas en las IPS de la red de Pasto Salud ESE x 100	60.534 muestras de citologías almacenadas adecuadamente en las IPS de la red de Pasto Salud ESE / 60.534 muestras de citologías almacenadas en las IPS de la red de Pasto Salud ESE x 100	100%	Se evidencia la adecuada ubicación de las muestras para estudio de citologías cervico uterina en el laboratorio del Centro de Salud Catambuco (única IPS en la cual la empresa ha definido la realización de estudios diagnósticos aplicables a este tipo de muestras), las cuales en su totalidad se encuentran rotuladas y almacenadas de forma adecuada. La totalidad de las muestras de citología almacenadas en el Centro de Salud de Catambuco que corresponden a láminas y protocolos, se encuentran archivadas por años así: para el año 2009 un total de 22.001, para el año 2010 un total de 17.631, para el año 2011 un total de 15.505 y en lo corrido del año 2012 (hasta el 18 de abril) un total de 5.397; para un total de 60.534 muestras de citologías almacenadas adecuadamente en el Centro de Salud Catambuco.

21	Se observa que no existe un procedimiento para el control de los dineros que se quedan en caja general a 31 de diciembre de 2010, en los diferentes centros de salud resultados de la venta de servicios en efectivo de los últimos días del mes de diciembre. No se encontró el arqueo respectivo al finalizar la vigencia.	SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL - TESORERÍA	Se darán las instrucciones específicas a los todos los cajeros de la Red de prestadores de la empresa, para que el efectivo recaudado hasta 31 de Diciembre sea consignado el primer día hábil del mes de Enero y para que las Asistentes Administrativas de las cuatro redes de prestación y/o la responsable de la IPS rurales, deberán realizar arqueo de caja al finalizar la vigencia.	Subgerente Financiero y Comercial - Tesorera	17 de octubre de 2011	11 de noviembre de 2011	Circular de la Subgerencia Financiera y Comercial dando instrucciones específicas a los todos los cajeros de la Red de prestadores de la empresa, para que el efectivo recaudado hasta 31 de Diciembre sea consignado el primer día hábil del mes de Enero y para que las Asistentes Administrativas de las cuatro redes de prestación y/o la responsable de la IPS rurales, deberán realizar arqueo de caja al finalizar la vigencia.	Una circular de la Subgerencia Financiera y Comercial.	100%	Se evidencia la circular No. 540 - 20364 del 20 de octubre de 2011, expedida por el Subgerente Financiero y Comercial de Pasto Salud ESE, la cual está dirigida a los Directores Operativos de Red, Contratistas - Asistentes de red, Cajeros y demás funcionarios y/o contratistas con responsabilidad en el manejo de recaudo de efectivo, mediante la cual se da instrucciones sobre la consignación a realizarse el 3 de enero del año 2012, del dinero en efectivo recaudado a 31 de diciembre de 2011; además se informa sobre el arqueo que se debe realizar el último día hábil del mes de diciembre de 2011. Adicionalmente se evidencia circular 541-5.24265 del 16 de diciembre de 2011 expedida por la Tesorera de la empresa con las mismas instrucciones.
22	Se verifico el recaudo del dinero de la venta de servicios en efectivo de los últimos días del mes de diciembre con la transportadora de valores del Banco AV. VILLAS, donde se efectúa consignaciones los días 7, 14, 21 y 28 de enero de 2011 procedimiento que se considera irregular, toda vez que los dineros recaudados al finalizar la vigencia 2010 debieron ser consignados el primer día hábil del siguiente del año, por \$ 7.262 (miles).	SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL - TESORERÍA	Se darán las instrucciones específicas a la Transportadora de Valores en el sentido de que el recaudo de efectivo en las IPS de la red de prestadores de la empresa, de lo facturado en el mes de diciembre de cada vigencia, se efectúe el primer día hábil del mes de Enero, independiente de la programación fijada.	Subgerente Financiero y Comercial - Tesorera	17 de octubre de 2011	11 de noviembre de 2011	Oficio de la Subgerencia Financiera y Comercial dando instrucciones específicas a la Transportadora de Valores en el sentido de que el recaudo de efectivo en las IPS de la red de prestadores de la empresa, de lo facturado en el mes de diciembre de cada vigencia, se efectúe el primer día hábil del mes de Enero, independiente de la programación fijada.	1 oficio expedido por la Subgerencia Financiera y Comercial dirigido a la Transportadora de Valores.	100%	Se evidencia oficio TGB: 541.5-047 expedido por el Gerente y por la Tesorera de la empresa, a través del cual se solicita al Banco AV VILLAS, adelante los trámites pertinentes para que la transportadora de valores, realice un recaudo adicional del dinero en efectivo en la red de prestación de servicios de la empresa el día 3 de enero de 2012: dicha solicitud se reitera también mediante oficio TGB: 541.5-053 del 15 de diciembre de 2011.
23	Según el análisis realizado se observa que cartera morosa presenta mínima gestión de cobro a 31 de diciembre de 2010, tomando como base 91 días y hasta mayor de 361 días esta asciende a \$ 1.629.143 (miles) representando un monto significativo que de no haber gestión para su respectivo cobro puede convertirse a futuro en un presunto detrimento patrimonial.	SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL - TESORERÍA	Se continuarán efectuando las gestiones necesarias tendientes a que las entidades que adeudado recursos a la empresa se pongan al día con sus obligaciones para de este modo disminuir los montos de la cartera realizando acuerdos de pago con las EPS-s que presentan morosidad.	Subgerente Financiero y Comercial - Tesorera	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Numero de reuniones de conciliación con las EPS para recuperación de carteras efectuados / Número de solicitudes de conciliaciones para recuperación de cartera en el periodo x 100	12 entidades con reuniones de conciliación con las EPS para recuperación de carteras efectuados / 12 solicitudes de conciliaciones para recuperación de cartera x 100	100%	Se evidenció que desde la Subgerencia Financiera y Comercial se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, la realización del trámite respectivo para el cobro pre jurídico (que implica la realización de reuniones de conciliación) con las entidades que presentan cartera en mora por cuentas de cobro de prestación de servicios de años anteriores y así evitar la prescripción de las mismas. Las entidades que adeudaban recursos a la empresa son: IDSN, SELVASALUD, ASMET SALUD, SALUDCOOP, NUEVA EPS, POLICÍA NACIONAL, SALUDVIDA, PROINSALUD, CAFESALUD, CALISALUD EPS, COOSALUD y MALLAMAS. Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica adelantó los respectivos trámites prejudiciales administrativos con las 12 entidades reportadas, de las cuales con 3 de ellas ya se logró el pago de la cartera, con 3 de ellas se llegó a un acuerdo, con una entidad se debe utilizar otro mecanismo diferente a la conciliación por cuanto la EPS se encuentra en proceso de liquidación y con las 5 entidades restantes se iniciaron los respectivos cobros judiciales.
24	Para la realización del control de inventarios a 31 de diciembre de 2010, se toma el inventario de bodega de medicamentos y dispositivos médicos e inventario de bodega almacén, y lo registrado a la fecha de corte en el balance presentando diferencias. Un caso se tiene el saldo del inventario de medicamentos en bodega principal con lo registrado en el balance se encuentra diferencia de \$15.260 (miles), saldo según balance \$ 150.749 (miles), saldo según inventario bodega \$166.009 (miles), por lo tanto el saldo de la cuenta está subestimado.	SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL - CONTABILIDAD - SECRETARÍA GENERAL - ALMACÉN	Se realizará conciliación de los saldos de inventarios entre las oficinas de almacén, servicios farmacéutico y contabilidad de forma trimestral con el fin de unificar los registros dentro de cada una de estas áreas.	Subgerente Financiero y Comercial - Contadora - Secretaria General - Almacenista General	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Número de reuniones de conciliación de los saldos de inventarios entre las oficinas de almacén, servicios farmacéutico y contabilidad programadas / Número de reuniones de conciliación de los saldos de inventarios entre las oficinas de almacén, servicios farmacéutico y contabilidad programadas x 100	una reunion de conciliación de los saldos de inventarios entre la dependencia de contabilidad con la coordinación de servicio farmacéutico / Dos reuniones de conciliación de los saldos de inventarios que debían efectuarse en el trimestre x 100	50%	Se procedió a verificar si se realizaron conciliación de saldos de inventarios entre la dependencia de almacén y la coordinación del servicio farmacéutico con la dependencia de contabilidad de forma trimestral. Esta auditoría evidenció el acta de conciliación de saldos de inventarios con corte a 31 de diciembre de 2011 efectuada entre la dependencia de contabilidad y la coordinación del servicio farmacéutico. No se evidencia conciliación de saldos de inventarios entre las dependencias de contabilidad y almacén ni en el último trimestre del 2011 ni en el primer trimestre del 2012.
25	Según los inventarios llevados a cabo se verifico que el software SIOS no está funcionando en red con almacén, contabilidad, Tesorería, y presupuesto. Además en almacén se está manejando el programa SISMAN.	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS - SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL - CONTABILIDAD - TESORERÍA - PRESUPUESTO - SECRETARÍA GENERAL - ALMACÉN	Se pondrán en funcionamiento y en producción en línea de todos los módulos administrativos y financieros del sistema de información Integral SIOS (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Almacén, Activos Fijos y nómina)	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas -Subgerente Financiero y Comercial - Contadora - Tesorera - Profesional Universitario de Presupuesto - Secretaria General - Almacenista General	11 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Registros documentales del funcionamiento y operación efectiva, en línea e integral, de los módulos administrativos y financieros del sistema de información Integral SIOS (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Almacén, Activos Fijos y nómina)	0 módulos administrativos y financieros con funcionamiento y operación efectiva, en línea e integral / 6 módulos administrativos y financieros que deberían estar en funcionamiento integral y operación efectiva, en línea e integral.	0%	Se evidencia que durante los meses de enero, febrero y marzo de 2012, no hubo funcionamiento y operación efectiva, en línea e integral de los módulos administrativos y financieros del SIOS. Se evidencia que el módulo de NOMINA se encuentra en funcionamiento por parte de la Oficina Asesora de Talento Humano, quien se encarga de su generación, sin embargo la información no es capturada en línea por la dependencia de Contabilidad y Tesorería. El módulo de PRESUPUESTO opera de manera parcial, puesto que se expiden CDP, RP e informes, pero los ingresos se registran de manera manual. El módulo de INVENTARIOS se encuentra en funcionamiento por parte de la Dependencia de Almacén y la Coordinación del Servicio Farmacéutico para el ingreso de bienes de consumo, sin embargo aún requiere la conciliación de saldos de inventarios entre estas dos (2) dependencias con la dependencia de Contabilidad. El módulo ACTIVOS FIJOS se encuentra en funcionamiento por parte de la Dependencia de Almacén para el ingreso de bienes devolutivos, sin embargo aún requiere la conciliación de saldos de inventarios entre las dependencias de Contabilidad y Almacén. Los módulos de CONTABILIDAD y TESORERÍA son operados de manera parcial por sus responsables. Puesto que el compromiso requiere que la totalidad de los módulos administrativos y financieros se encuentren funcionando y tengan operación efectiva, en línea e integral se evalúa esta actividad con 0% de cumplimiento.
26	No existe un inventario de bienes inmuebles en almacén que permita conocer con exactitud el costo de adquisición de los terrenos y edificios adquiridos por la Empresa para el desarrollo normal de sus operaciones.	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS - SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL - CONTABILIDAD - SECRETARÍA GENERAL - ALMACÉN	Se pondrán en funcionamiento y en producción en línea de todos los módulos administrativos y financieros del sistema de información Integral SIOS (con especial énfasis en el módulo Activos Fijos)	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas -Subgerente Financiero y Comercial - Contadora - Secretaria General - Almacenista General	11 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Registros documentales del funcionamiento y operación efectiva, en línea e integral, de los módulos administrativos y financieros del sistema de información Integral SIOS (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Almacén, Activos Fijos y nómina)	0 módulos administrativos y financieros con funcionamiento y operación efectiva, en línea e integral / 6 módulos administrativos y financieros que deberían estar en funcionamiento integral y operación efectiva, en línea e integral.	0%	Se evidencia que durante los meses de enero, febrero y marzo de 2012, no hubo funcionamiento y operación efectiva, en línea e integral de los módulos administrativos y financieros del SIOS. Se evidencia que el módulo de NOMINA se encuentra en funcionamiento por parte de la Oficina Asesora de Talento Humano, quien se encarga de su generación, sin embargo la información no es capturada en línea por la dependencia de Contabilidad y Tesorería. El módulo de PRESUPUESTO opera de manera parcial, puesto que se expiden CDP, RP e informes, pero los ingresos se registran de manera manual. El módulo de INVENTARIOS se encuentra en funcionamiento por parte de la Dependencia de Almacén y la Coordinación del Servicio Farmacéutico para el ingreso de bienes de consumo, sin embargo aún requiere la conciliación de saldos de inventarios entre estas dos (2) dependencias con la dependencia de Contabilidad. El módulo ACTIVOS FIJOS se encuentra en funcionamiento por parte de la Dependencia de Almacén para el ingreso de bienes devolutivos, sin embargo aún requiere la conciliación de saldos de inventarios entre las dependencias de Contabilidad y Almacén. Los módulos de CONTABILIDAD y TESORERÍA son operados de manera parcial por sus responsables. Puesto que el compromiso requiere que la totalidad de los módulos administrativos y financieros se encuentren funcionando y tengan operación efectiva, en línea e integral se evalúa esta actividad con 0% de cumplimiento.

27	En el registro contable edificaciones código 1640 no se clasifica que porcentaje del valor total de las adquisiciones corresponden a terrenos, por cuanto en libros se lleva la depreciación de edificaciones y no de terrenos tal como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos.	SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL - CONTABILIDAD- SECRETARÍA GENERAL	Se contratará la realización de un avalúo técnico de los bienes inmuebles de propiedad de la ESE, que permita identificar de forma específica el valor correspondiente a los terrenos y el valor de edificaciones para realizar los correspondientes registros contables	Subgerente Financiero y Comercial - Contadora - Secretaria General	17 de octubre de 2011	31 de marzo de 2012	Número de propiedades de la empresa con avalúo independiente de los terrones y de las edificaciones / Número total de propiedades de la empresa x 100.	Cero (0) propiedades de la empresa con avalúo independiente de los terrenos y de las edificaciones	0%	Se procedió a verificar que Pasto Salud ESE haya adelantado un proceso de contratación para el avalúo de los bienes inmuebles de propiedad de la Empresa, que permita identificar de forma específica el valor correspondiente a los terrenos y el valor de edificaciones para realizar los correspondientes registros contables. Esta auditoría no evidencia la suscripción y ejecución de dicha contratación; se evidencia un formato de "Estudios previos de conveniencia y oportunidad" del 14 de marzo de 2012, en la cual se solicita "Realizar los avalúos comerciales de los inmuebles propiedad de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE que requieren actualización y/o individualización por terrenos y edificaciones, formato que se encuentra con firmas de quien elaboró, de revisión y del ordenador del gasto.
28	En el Centro de Salud Lorenzo, se viene arrastrando un faltante desde el año 2009, por valor de \$710,131, el mismo que se generó a la entrega de almacén de la señora Rocío Muñoz a la señora Carolina Delgado, quien a su vez entregó el almacén a María Eugenia Argoty del Valle. En la muestra tomada para el seguimiento de los elementos devolutivos, presentan muchas inconsistencias, los inventarios suministrados por el almacén central difieren en varios aspectos, respecto a los elementos físicos que se encuentran en los depósitos de almacén y farmacia. Encontrándose elementos que se registran en los listados y que no están en ésta dependencias, puesto que se han asignado a otras dependencias. Como también se encontraron elementos que no se han registrado en el inventario llevado por almacén central.	SECRETARÍA GENERAL ALMACÉN	Se verificará la ubicación de los elementos y sus responsables cuando se consolide el informe de inventario para mantenerlo actualizado realizando el registro de la información en el sistema SIOS, lo que permitirá tener la información y el inventario en tiempo real.	Secretaria General - Almacenista General	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Número de elementos faltantes en bodega del Centro de Salud Lorenzo con reporte de su ubicación en otros ambientes de trabajo / Número total de elementos faltante en bodega del Centro de Salud Lorenzo x 100.	21 elementos con reporte de su ubicación en otros ambientes de trabajo / 21 elementos catalogados como faltantes en la bodega del Centro de Salud Lorenzo.	100%	Se evidencia que de los 21 elementos catalogados como faltantes en bodega del Centro de Salud Lorenzo de Aidana según el informe de auditoría de la Contraloría Municipal, la totalidad de estos ya se encuentran ubicados en el ambiente en donde están siendo utilizados.
29	En los depósitos de los diferentes centros, se encuentran elementos obsoletos o que ya no son utilizados, pese a que los auxiliares de almacén han tratado de devolverlos al almacén central, no se recepcionan oportunamente.	SECRETARÍA GENERAL ALMACÉN	Junto con el levantamiento físico de inventario se relacionarán los elementos inservibles, innecesarios y obsoletos para que los almacenistas auxiliares los recojan y los entreguen en la bodega correspondiente.	Secretaria General - Almacenista General	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Número de elementos relacionados en oficina de entrega de inservibles, innecesarios y obsoletos recibidos en la bodega / Número total de elementos relacionados en oficina de entrega de inservibles, innecesarios y obsoletos x 100	4357 elementos inservibles, innecesarios y obsoletos recibidos en bodega / 5095 elementos catalogados como inservibles, innecesarios y obsoletos	85.5%	Se procedió a revisar que la bodega central de Pasto Salud ESE haya recibido los elementos catalogados como inservibles, innecesarios y obsoletos de las cuatro (4) redes de prestación de servicios. Se evidencia la recepción de 999 elementos de la red occidente, 1016 de la red sur, 1885 de la red norte y 457 de la red oriente, para un total de 4357 elementos recibidos; el total de elementos catalogados como inservibles, innecesarios u obsoletos según el levantamiento del inventario de bienes de la empresa realizado en la vigencia 2011 reporta un total de 5095 elementos que deberían ser entregados a la bodega central de la empresa para su respectivo trámite. Se reporta que las limitaciones de espacio físico en la bodega central de la empresa para el almacenamiento de este tipo de elementos hace que la entrega y recepción de los mismos se efectúe de forma periódica y por etapas.
30	El resultado de la verificación tanto de los términos como del contenido de la cuenta, establece que la Entidad cumplió con la rendición formal de los informes, tal como lo establece la Resolución 360 de 2008, sin embargo los formatos F13A_AGR, F_22, F_32 y F_24 presentan inconsistencias.	ALMACEN - SUMINISTROS	Se dará estricto cumplimiento a los plazos establecidos para el reporte de la información tal como lo establece la Resolución 360 de 2008, diligenciando los datos y códigos exactos que se solicitan de acuerdo a los códigos contables establecidos en los formatos F_22, F_24 y F_32	Almacenista General - Profesional Universitaria Suministros	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Número de formatos reportados en atención al requerimiento de la Resolución 360 de 2008 adecuadamente diligenciados / Número total de formatos reportados en atención al requerimiento de la Resolución 360 de 2008 x 100	41 formatos reportados / 41 formatos que se debían reportar de acuerdo a la resolución 360 de 2008.	100%	se procedió a verificar el reporte oportuno de los formatos requeridos por la Contraloría Municipal de Pasto mediante la Resolución 360 de 2008 (y sus respectivas modificaciones) en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de abril de 2012. Se evidencia que Pasto Salud ESE reportó de manera oportuna a la Contraloría Municipal de Pasto en el aplicativo SIA los 41 formatos que debían reportarse en el periodo auditado (27 formatos anuales, 8 formatos mensuales, 4 formatos bimensuales y 2 formatos trimestrales).
31	Proceso 2010-093: La Señora María Cleomida Arteaga alego que presto de manera directa, personal, ininterrumpida y subordinada sus servicios a la entidad desde el 16 de agosto de 2006 hasta el 30 de junio de 2009, configurándose una supuesta relación laboral. Se aprobó acuerdo conciliatorio, por el que se liquidó la suma de nueve millones de pesos. Proceso 2010-00147: El demandante pide se declare que existió contrato de trabajo de carácter indefinido entre el Señor Jesús Ponce y la ESE y en consecuencia se ordene a la entidad el pago de prestaciones sociales, sanciones e indemnizaciones laborales. Se aprobó acuerdo conciliatorio, por el que se liquidó la suma de once millones de pesos. Proceso 2010-189: El demandante pide se declare en virtud del principio de la primacía de la realidad que existió contrato de trabajo de carácter indefinido entre Adriana Jojoa y la ESE y en consecuencia se ordene a la entidad el pago de prestaciones sociales, sanciones e indemnizaciones laborales. Se aprobó acuerdo conciliatorio, por el que se liquidó la suma de once millones de pesos.	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Con el fin de dar aplicación a lo señalado en el artículo 103 de la ley 1438 del 2011, se solicitará concepto al Ministerio de la Protección Social respecto a la implementación de la vinculación del personal que desarrolla los procesos misionales de la empresa para definir las estrategias a implementar en la nueva contratación del año 2012.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	17 de octubre de 2011	31 de diciembre de 2011	Documentos que soporten la solicitud de concepto al Ministerio de la Protección Social respecto a la implementación de la vinculación del personal que desarrolla los procesos misionales de la empresa	Una solicitud de concepto jurídico al Ministerio de la Protección Social	100%	Se evidencia que la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud ESE remitió el 17 de noviembre de 2011 al Ministerio de la Protección Social la solicitud de concepto jurídico con respecto a la vinculación del personal que desarrolla procesos misionales de la empresa. De igual manera evidencia la contestación por parte del Ministerio de la Protección Social el día 28 de noviembre de 2011 y radicado en Pasto Salud ESE el 09 de diciembre de 2011 mediante consecutivo 0022731.

ANA ROCIO SUAREZ GUZMAN
GERENTE (E)

VÍCTOR GIOVANNI MELO BURBANO
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO